

**Resolución N°129/17**

J. Suárez, 11 de octubre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios** para el período comprendido entre el 12 y el 18 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111, 122, 133,154,156,163,169,173,176,197,221,222,239,283 y 286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

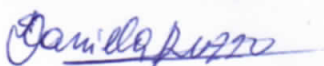
**RESUELVE:**

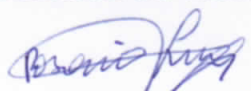
**I)** Realizar gastos sobre el FIGM por un monto total estimado de \$U 150847 (Pesos uruguayos ciento cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete) para el período comprendido entre el 12 y el 18 octubre del corriente.

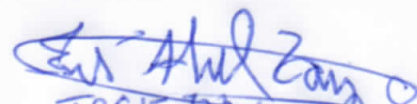
**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican: AUDEM por un monto de \$U 30.450 (Actuación de El Alemán y su Banda), AGREMYARTE por un monto de \$ 14.640 (actuación de Banda Payasa), AGREMYARTE por un monto de \$U 6710 (Actuación de Fernando Villasante), Germán Ferré por un monto de \$U 29.280 (audio y luces), CASTIJUEGOS por un monto de \$U 2000 (juegos inflables), JUAN DANIEL DOMÍNGUEZ por un monto de \$U 5.000 (Tango Garage,actuación), CATALINA SILVA por un monto de \$U 11.550 (propaganda rodante), TRASLADOS DEL SUR por un monto de \$U 9.000 (traslado de El Alemán y de Grupo La Amistad), JOSÉ MIRANDA por un monto de \$U 5000 (Pizzería y Parrillada el Tato-cena), Ecocargo Ltda. por un monto de \$U 2745 (servicio de barométrica), La Casa de la Computadora por un monto de \$U 4743 (toner,tinta para impresora), SAPP por un monto de \$U 7.125 (servicio de emergencia torneo Rugby), TecnoLetras S.R. L. por un monto de \$U 9.333 (carteles adhesivos para las garitas), LAURA ESTEVEZ por un monto de \$U 5490 (Barraca Los 3 ,palas y ganchos para grapadora en madera), JOSÉ LUIS CONSIGLIO por un monto de \$U 3000 (Barraca Consiglio, cal viva,tapa y marco de hormigón,pintura, pinceles,silicona,lijas), LODEJOMA por un monto de \$U 4781.

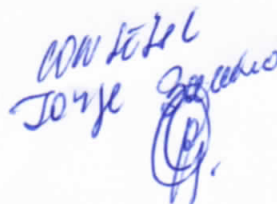
**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

  
ROSALINDA W60  
CONSEJAL

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

  
JORGE ZORCEDO